

ARINC INCORPORATED

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO

TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y NOTAS

ARINC INCORPORATED
(Quito - Ecuador)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

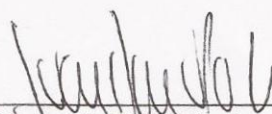
31 de diciembre del 2019

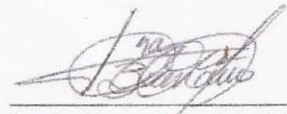
En US\$, dólares

<u>Activos</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	US\$ 9,251.48	10,256.26
Cuentas por cobrar:			
Clientes	4	52,511.04	40,111.04
Otras		811.88	600.00
Total cuentas por cobrar		53,322.92	40,711.04
Total activos corrientes		62,574.40	50,967.30
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipos		49,087.94	20,079.28
Menos depreciación acumulada		20,344.69	16,161.09
Propiedad y equipos, neto	6	28,743.25	3,918.19
Total activos no corrientes		28,743.25	3,918.19
Total activos		US\$ 91,317.65	54,885.49

	<u>Nota</u>	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>
<u>Pasivo y Patrimonio</u>			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar:			
Proveedores	4	31,534.15	1,049.96
Impuestos		2,046.72	2,136.50
Cuentas por pagar		US\$ 33,580.87	3,186.46
Impuesto a la renta por pagar	7	1,045.38	652.09
Gastos acumulados por pagar	8	6,468.01	6,783.45
Total pasivos corrientes		41,094.26	10,622.00
Total pasivos		41,094.26	10,622.00
Patrimonio:			
Capital			
suscrito y pagado	11	2,000.00	2,000.00
Utilidades acumuladas		48,223.39	42,263.49
Total patrimonio		50,223.39	44,263.49
Total pasivos y patrimonio		US\$ 91,317.65	54,885.49

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ab. Juan David Polit García
Apoderado


Herrera Chang & Asociados C.Ltda
Contador

ARINC INCORPORATED
(Quito - Ecuador)

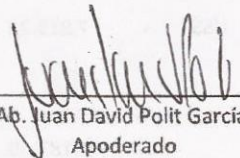
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

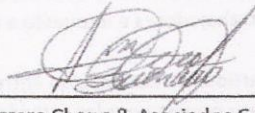
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

En US\$, dólares

	Notas	2019	2018
Ingresos:			
Ingresos por servicios		82,500.00	59,650.00
Total ingresos	9	82,500.00	59,650.00
Gastos:			
Gastos de operación		74,543.24	53,564.31
Gastos financieros		143.52	119.28
Total gastos	10	74,686.76	53,683.59
Renta		7,813.24	5,966.41
Utilidad antes de impuesto a la renta		7,813.24	5,966.41
Impuesto a la renta:			
Impuesto a la renta corriente	7	1,853.34	1,615.92
Utilidad neta		5,959.90	4,350.49

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ab. Juan David Polit García
Apoderado


Herrera Chang & Asociados C.Ltda
Contador

ARINC INCORPORATED

(Quito - Ecuador)

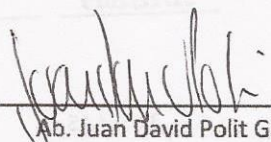
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2019

En US\$, dólares

	<u>Notas</u>	<u>Capital Asignado</u>	<u>Utilidades acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2017	US\$	2,000.00	37,913.00	39,913.00
Resultado integral del ejercicio		0.00	4,350.49	4,350.49
Saldo al 31 de diciembre del 2018		2,000.00	42,263.49	44,263.49
Resultado integral del ejercicio		0.00	5,959.90	5,959.90
Saldo al 31 de diciembre del 2019	US\$	<u>2,000.00</u>	<u>48,223.39</u>	<u>50,223.39</u>

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ab. Juan David Polit García
Apoderado


Herrera Chang & Asociados C.Ltda
Contador

ARINC INCORPORATED

(Quito - Ecuador)

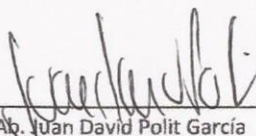
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

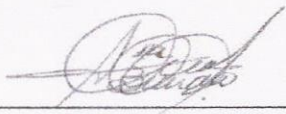
Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

En US\$, sin centavos

<u>Aumento (disminución) en efectivo:</u>	<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Flujos de efectivo en las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes	5 US\$	70,100.00	52,842.00
Efectivo pagado a proveedores y empleados		-69,644.73	-46,080.12
Impuesto a la renta pagado	7	-1,460.05	-1,883.61
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		-1,004.78	4,878.27
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades y equipos		0.00	-843.66
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		0.00	-843.66
(Disminución) en préstamos de relacionadas y accionistas, y			
Aumento neto en efectivo		-1,004.78	4,034.61
Efectivo al inicio del año		10,256.26	6,221.65
Efectivo al final del año	US\$	9,251.48	10,256.26
<u>Conciliación del resultado integral con el efectivo neto provisto por las actividades de operación</u>		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad/(pérdida) neta del año antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	US\$	7,813.24	5,966.41
Partidas de conciliación entre el resultado integral con el efectivo neto provisto por las actividades de operación			
Depreciación		4,183.60	1,958.75
Provisión de servicios		-315.44	5,000.45
Impuesto a la renta		-1,853.34	-1,615.92
Total partidas conciliatorias		2,014.82	5,343.28
Cambios en activos y pasivos:			
(Aumento) Disminución en activos:			
Cuentas por cobrar		-12,611.88	-6,777.45
Aumento (Disminución) en pasivos:			
Cuentas por pagar		1,385.75	613.72
Impuesto a la renta por pagar		393.29	-267.69
Total cambios en activos y pasivos		-10,832.84	-6,431.42
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	US\$	-1,004.78	4,878.27

Las notas adjuntas son parte integrante
de los estados financieros


Ab. Juan David Polit García
Apoderado


Herrera Chang & Asociados C.Ltda
Contador

ARINC INCORPORATED

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre del 2019

1.- Operaciones:

ARINC INCORPORATED es una sucursal de empresa extranjera autorizada por la Superintendencia de Compañías según escritura pública del 25 de abril de 2005 a prestar servicios de telecomunicaciones permitidos por la ley, dentro de la República del Ecuador. Su domicilio en Ecuador es la ciudad de Quito.

Al 31 de diciembre del 2019, la compañía no cuenta con empleados bajo relación de dependencia.

2.- Base de elaboración y políticas contablesa) Base de presentación

Los estados financieros de **ARINC INCORPORATED**, al 31 de diciembre del 2019, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

b) Moneda funcional y de presentación

La Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES Sección 30 “Conversión de la Moneda Extranjera”, ha determinado que la moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad. Para determinar la moneda funcional de reporte, se consideró que sus operaciones en Ecuador son realizadas en dólares de Estados Unidos de América.

Los estados financieros están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Compañía, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

c) Uso de estimaciones y juicios

El proceso de preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración efectúe estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

Específicamente, la información respecto de juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, que pudieran tener un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros adjuntos se describe en las siguientes notas:

- Propiedades, y equipos: Al cierre de cada año se evalúa las vidas útiles y valor residual.

3.- Políticas contables significativas

Las políticas de contabilidad mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros:

a) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, o que se esperan realizar, consumir o liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

b) Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros descritos son medidos inicialmente a su precio de transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados. Cuando la transacción constituye financiación porque el pago se aplaza más allá de los términos comerciales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, se mide el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos al costo amortizado usando el método de interés efectivo; excepto la deuda a largo plazo con los

accionistas.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: “activos financieros al costo amortizado” y “activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”. Los pasivos financieros se clasifican todos como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambio en resultados. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la Compañía mantuvo activos financieros en las categorías de “efectivo”, “cuentas por cobrar”, y solo mantuvo pasivos financieros en la categoría de “pasivos financieros al costo amortizado” cuyas características se explican a continuación:

Efectivo: El efectivo comprende el efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos.

Cuentas por cobrar: representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar a clientes, y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valorizan al costo amortizado usando el método del interés efectivo.

Pasivos financieros: representados en el estado de situación financiera por las cuentas por pagar (proveedores locales y del exterior, compañías relacionadas y otras cuentas por pagar). Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

c) Propiedades, y equipos

Las partidas de propiedades, y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Tipo de Activo	Años	% de Depreciación
Maquinaria y equipos	10	10%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

d) Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

e) Proveedores

Los proveedores son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

f) Impuesto a la Renta

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido. Tanto el impuesto a la renta corriente como el diferido son reconocidos en resultados, excepto que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el monto de impuesto relacionado es reconocido en otros resultados integrales o en el patrimonio, respectivamente.

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año utilizando la tasa impositiva aplicable. En caso de corrección de declaraciones de impuestos de períodos anteriores, las disposiciones vigentes establecen que solo aplican si dicha corrección implica un ajuste de mayor valor a pagar al Estado; por consiguiente, en esas circunstancias específicas, el impuesto corriente por pagar lo

conformaría también dicho tipo de ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El impuesto a la renta diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera aplique al momento de la reversión de las diferencias temporarias de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte. Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si existe un derecho legal de compensar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con el impuesto a la renta aplicado por la misma autoridad tributaria.

Un activo por impuesto diferido es reconocido por las pérdidas tributarias trasladables a pérdidas futuras y diferencias temporarias deducibles, en la medida en que sea probable que se generen o estén disponibles, ganancias gravables futuras, contra las que puede ser utilizado el impuesto diferido mencionado. Los activos por impuesto diferido son revisados en cada fecha de reporte y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los estados financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores tributarios, reconocidos como tales por autoridad tributaria, y siempre que los créditos tributarios respectivos no se hallen prescritos y que, además, se relacionen con el mismo tipo de impuesto a compensar.

La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades es del 25%.

No obstante, la tarifa impositiva será de 3 puntos porcentuales más cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, según lo establece la Ley; o si dentro de la cadena de propiedad exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento de la Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como los exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales (22%).

También se encuentra en vigor hasta el 2019 la norma que exige el pago de un “anticipo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre: el 0,2% del patrimonio; 0,2% de los costos y gastos deducibles; 0,4% de los ingresos gravables y 0,4% de los activos. La referida norma adicionalmente establecía hasta el 2018 que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

A partir del 2020, el cálculo y pago del anticipo de impuesto a la renta será opcional.

Las sociedades constituidas a partir del 2011, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

g) Reconocimiento de ingresos

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias cuando se efectúa la transferencia de bienes o servicios comprometidos con el cliente a cambio de la contraprestación que espera tener derecho. Para reconocer los ingresos la Compañía aplica los siguientes 5 pasos:

1. Identificación del contrato (o contratos) con el cliente;
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato;
3. Determinación del precio de la transacción;
4. Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato; y
5. Reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

4.- Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, las principales transacciones con compañías relacionadas se resumen a continuación:

**Venta de servicios
(Ingresos)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Arinc Incorporated INC.	82,500.00	59,650.00
Total	<u>82,500.00</u>	<u>59,650.00</u>

US\$

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Arinc Incorporated INC.		
Cuentas por cobrar (1)	52,511.04	40,111.04
Arinc Incorporated INC.		
Cuentas por pagar (2)	31,458.65	948.41
Total	<u>83,969.69</u>	<u>41,059.45</u>

- (1) La Compañía recibe aportes en efectivo de su matriz en EEUU, bajo la figura de anticipos que sostienen la operación, dichos servicios son facturados al cierre del periodo fiscal y se cruzan con los anticipos recibidos durante el periodo, motivo por el cual presentamos saldos por cobrar, con partes relacionadas.
- (2) La compañía recibe equipos para su operación de su matriz en EEUU, motivo por el cual presenta saldos por pagar con partes relacionadas.

5.- Efectivo y equivalente de efectivo

Efectivo al 31 de diciembre del 2019 y 2018 se descomponen en:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja Chica	100.00	0.00
Bancos Locales	9,151.48	10,256.26
Total	<u>9,251.48</u>	<u>10,256.26</u>

6.- Equipos

El movimiento de equipos, al 31 de diciembre del 2019 y 2018, es como sigue:

	Saldo al 31-dic-2019	Saldo al 31-dic-2018
Costo	49,087.94	20,079.28
Depreciación Acumulada	<u>20,344.69</u>	<u>16,161.09</u>
Total US\$	28,743.25	3,918.19

Clasificación:

Equipos de telecomunicacione US\$	<u>28,743.25</u>	<u>3,918.19</u>
-----------------------------------	------------------	-----------------

	Equipos de Telecomunicación	Total
<u>Costo:</u>		
Saldo al 31-dic-2017	19,235.62	19,235.62
Adquisiciones	<u>843.66</u>	<u>843.66</u>
Saldo al 31-dic-2018	US\$ 20,079.28	20,079.28
Adquisiciones (1)	<u>29,008.66</u>	<u>29,008.66</u>
Saldo al 31-dic-2019	US\$ 49,087.94	49,087.94
<u>Depreciación:</u>		
Saldo al 31-dic-2017	14,202.34	14,202.34
Gato por depreciación	<u>1,958.75</u>	<u>1,958.75</u>
Saldo al 31-dic-2018	US\$ 16,161.09	16,161.09
Gato por depreciación	<u>4,183.60</u>	<u>4,183.60</u>
Saldo al 31-dic-2019	US\$ 20,344.69	20,344.69

**Saldos netos al 31 de
Diciembre del 2019**

US\$	<u>28,743.25</u>	<u>28,743.25</u>
-------------	-------------------------	-------------------------

(1) Las adiciones del año 2019 fueron financiadas por la casa Matriz, no hubo flujo de efectivo.

7.- Impuesto a la renta

El Gasto por 22% de impuesto a la renta corriente sobre las Utilidades por los años 2019 y 2018, respectivamente difiere del cálculo de la base por la siguiente conciliación tributaria efectuada:

(a) Conciliación contable tributaria

		US\$	
		2019	2018
Utilida (Pérdida) según estados financieros antes del impuesto a la Renta		7,813.24	5,966.41
Gastos no deducibles		611.04	1,378.67
Utilidad gravables	US\$	8,424.28	7,345.08
Tasa de Impuesto a la Renta		22%	22%
Impuesto a la Renta causado	US\$	1,853.34	1,615.92
Anticipo determinado		807.96	963.83
Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	US\$	1,853.34	1,615.92

(b) Impuesto a la renta

El impuesto a la renta corriente por los años 2019 y 2018 es el siguiente:

		US\$	
		2019	2018
Saldo al inicio del año		652.09	919.78
Impuesto pagado		-652.09	-919.78
Anticipo impuesto a la renta		-807.96	-963.83
Impuesto a la renta causado		1,853.34	1,615.92
Total impuesto a la renta por pagar		1,045.38	652.09

(c) Actualizaciones de los principales Reformas Tributarias

Con fecha 28 de agosto del 2018 mediante el Suplemento del Registro Oficial No.309 se expidió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, dentro de la cual se establecieron los siguientes beneficios, así como cambios a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Beneficios tributarios

Se establecen los siguientes beneficios:

- Exoneración del impuesto a la renta para las inversiones nuevas y productivas en sectores priorizados generadas por sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto, por un período de hasta 12 años si se encontraran fuera de Quito o Guayaquil, 8 años dentro de las mencionadas ciudades; si la inversión fuere efectuada en el sector industrial, agroindustrial y agro asociativo, dentro de los cantones de

frontera 15 años.

- Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las inversiones nuevas y productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos por importación de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto. Así como en los pagos de dividendos hasta el plazo establecido en el referido contrato siempre y cuando los recursos provengan del extranjero.
- Las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de sus utilidades, en nuevos activos productivos estarán exoneradas del impuesto a la salida de divisas en la distribución de dividendos siempre que se cumpla con informar su composición societaria.
- Exoneración del impuesto a la renta para las inversiones nuevas y productivas en sectores de industrias básicas generadas por sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto, por un período de hasta 15 años; si la inversión fuere efectuada dentro de los cantones de frontera la exoneración se ampliará 5 años más.

Estos incentivos tendrán una vigencia de hasta 24 meses, contados a partir de la publicación en el Registro Oficial de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, plazo dentro del cual se deberán iniciar las nuevas inversiones productivas.

Cambios a la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento

Aplicables en el período fiscal 2019:

- Se establece que serán exentos los dividendos pagados a otras sociedades nacionales o extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No aplica la exoneración si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en Ecuador o cuando la sociedad incumple el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.
- Para efectos de la distribución de dividendos se entenderá a la decisión de la junta de accionistas o similar, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha del acta o su equivalente.
- Los gastos de promoción y publicidad serán deducibles hasta el 20% de sus ingresos gravados.
- La tarifa general para sociedades será del 25%, salvo cuando el contribuyente haya incumplido su deber de informar su composición societaria o dentro de la cadena de propiedad exista un titular residente,

establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

- Para efectos de determinar la utilidad en la enajenación de acciones se tomará el mayor valor, entre el VPP correspondiente al año inmediato anterior a aquel en que se efectúa la enajenación y el valor de adquisición; en relación con el valor real de la enajenación. Para el cálculo del VPP no se considerará a las utilidades no distribuidas.
- Para el año 2019 se encuentra vigente el impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones.
- Se establece que el plazo máximo para el uso de crédito tributario es hasta dentro de cinco años desde la fecha de pago. A su vez que el plazo máximo para devolución de retenciones de IVA también es de hasta cinco años.
- Para efectos del impuesto a la salida de divisas se clarifica que el hecho generador de dicho impuesto excluye a las compensaciones e inclusive establece que cuando existan compensaciones de crédito de saldos deudores y acreedores del exterior la base imponible será el saldo neto transferido.

Con fecha 31 de diciembre del 2019 mediante el Suplemento del Registro Oficial No.111 se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, dentro de la cual se establecieron los siguientes beneficios, así como cambios a la Ley de Régimen Tributario Interno.

Beneficios tributarios

Aplicables en el período fiscal 2020:

- Se deducirán con el cincuenta por ciento adicional los seguros de crédito contratados para la exportación de conformidad con lo previsto en el reglamento.
- Las donaciones que se destinen en carreras de pregrado o postgrado afines a las Ciencias de la Educación, entregados a Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas. Hasta el 1% del ingreso gravado.

Cambios a la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento

Aplicables en el período fiscal 2020:

- Se establece que serán exentos los dividendos pagados a otras sociedades nacionales. Además, se indica que la capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.
- Si el contribuyente que distribuye los dividendos incumple el deber de informar sobre su composición societaria se procederá a la retención del impuesto a la renta sobre dicho dividendo con la tarifa del 35%.
- Se incluyen nuevos sectores económicos considerados prioritarios tales como, servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Para efectos de determinar la deducibilidad de intereses cancelados a relacionadas del exterior por sociedades locales, que no sean bancos, aseguradoras y entidades del sector financiera de la Economía Popular y Solidaria; el monto total de interés neto no deberá ser mayor al veinte por ciento de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece un impuesto a la renta único a los ingresos de actividades agropecuarias de producción, comercialización y exportación con un impuesto a la fracción básica de hasta \$87,100 y un impuesto a la fracción excedente de hasta un 2%, tomando como base de cálculo los ingresos anuales del contribuyente.
- El pago del anticipo del impuesto a la renta podrá anticiparse de forma voluntaria y será equivalente al cincuenta por ciento del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Se grava con el impuesto al valor agregado la importación de servicios digitales. Debiendo emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios.
- Se establece un régimen para microempresas aplicable al impuesto a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales. Siendo la tarifa del impuesto a la renta del 2% sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal.

Aplicable en el período fiscal 2021:

- Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y de jubilación patronal, actuarialmente formuladas, siempre que para las segundas se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en

administración de fondos.

Cambios a la Ley de Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador

Aplicables en el período fiscal 2020:

- Se exonera del impuesto a la salida de divisas los pagos al exterior por intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o no financieras especializadas que otorguen financiamiento de 180 días o más.
- Adicionalmente son exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos al exterior por dividendos. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a sociedades de las cuales a su vez dentro de su cadena de propiedad posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, sociedades o personas naturales residentes en Ecuador, que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos.
- También están exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos efectuados al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador. Estas inversiones podrán efectuarse en valores de renta variable o en títulos de renta fija. No aplica esta exención cuando el pago se realice entre partes relacionadas.

Otras consideraciones

- Se establece una contribución única y temporal para sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018. Por el año 2020, 2021 y 2022. Con una tarifa que va del 0,10% al 0,20% tomando como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del 2018.
- Sin embargo, esta contribución no será superior al veinte y cinco por ciento del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.

No serán deducibles para efectos del impuesto a la renta los intereses pagados a partir de enero de 2020, por créditos otorgados por instituciones financieras o entidades no financieras especializadas entre septiembre y diciembre de 2019 cuyo capital haya sido o sea destinado para el pago de dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019. Dichos valores estarán también sujetos al impuesto a la Salida de Divisas.

8.- Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado. La compañía no reconocerá un pasivo contingente a menos que exista la posibilidad de obtener desembolsos futuros así como una estimación de sus Estados Financieros. Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los saldos de las provisiones de la Compañía son las siguientes:

	US\$	
	2019	2018
Provisiones otro servicios	4,575.00	6,100.00
Provision ISD	1,893.01	683.45
	6,468.01	6,783.45

9.- Ingresos por servicios:

Los ingresos se calculan a valor razonable, corresponden a servicios facturados por el mantenimiento y reparación anual de las estaciones de telecomunicaciones, que se encuentran en el territorio nacional, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 el movimiento fue el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Ingresos por servicios	82,500.00	59,650.00

10.- Costos y gastos por naturaleza

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en la que se haya realizado el pago y se registran al periodo más cercano al que se conocen.

La descomposición de los costos y gastos por naturaleza, al 31 de diciembre del 2019 y 2018 es el siguiente:

	US\$	
	2019	2018
Mantenimiento de estaciones	19,667.63	20,641.38
Seguros	0.00	208.50
Pasajes aereos	365.10	0.00
Honorarios (1)	19,411.92	3,200.00
Arriendos	14,977.44	14,820.00
Internet	9,143.00	8,839.34
Depreciación	4,183.60	1,958.75
Permisos y concesiones	500.00	0.00
Uso de frecuencias	1,735.81	1,254.82
Imprenta	28.00	28.00
Gastos por tramites Operacionales	22.00	310.15
Gastos Legales Notaria	225.83	261.42
Impuestos Municipales	722.81	630.34
Contribución Super de Compañías	19.49	32.08
Provisiones de ISD	0.00	1,091.30
Intereses Y Multas	199.82	10.41
Comisiones bancarias	143.52	119.28
Otros	3,340.79	277.82
Total	74,686.76	53,683.59

(1) Incluye Honorarios de representación legal US\$ 9.600 (2019) US\$ 2.400 (2018)

11.- Capital Asignado

El capital asignado de la Compañía asciende a US\$ 2.000,00 según Resolución aprobada por la Superintendencia de Compañías No. 05.Q.IJ.1445 del 14 de abril del 2005.

12.- Resultados acumulados

De acuerdo a las disposiciones societarias vigentes, Resultados acumulados incluyen los saldos de Utilidades acumuladas y Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.

Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- Mediante Resolución del 28 de octubre del 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador determinó que los ajustes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, “NIIF PYMES”, se deben registrar en el Patrimonio en una subcuenta denominada “Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las “NIIF”, “NIIF PYMES”, separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor se utilizará para absorber pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto a sus accionistas en el caso de liquidación de la Compañía.

De registrar saldo deudor, éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

13.- Eventos subsecuentes

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019, el 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una “pandemia”. En Ecuador el 16 de marzo del 2020, el Gobierno decretó el “estado de excepción”, el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

La Compañía se encuentra analizando el impacto de estas medidas en su operación global y su afectación a las operaciones que realiza en Ecuador.

14.- Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, fueron aprobados por la Administración y autorizados para su publicación en abril 17, 2020.
